



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 8

SERIE: 1990-91

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REPROGRAMAR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION Y AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONOCIDA COMO LEY NUMERO 2 PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En la Ordenanza Número 6, Serie 1985-86, en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$83,280.00, asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Ley #2, aprobada el día 23 de septiembre de 1985.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : Existen sobrantes en obras y mejoras permanentes ya realizadas que pueden ser asignados a la realización de otras obras y mejoras permanentes que beneficien a la comunidad y por ende al pueblo de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Es una necesidad importante el que el Municipio solucione la inmensa congestiva de tránsito en el corazón de nuestro pueblo.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:  
  
DE LAS PARTIDAS:  
Ley 2 Construcción Puente Sector Las Orquideas Bo. Mulas (Incluyendo Planos)..... \$ 1,384.10  
  
A LAS PARTIDAS DE NUEVA CREACION:  
Ley 2 Desvío La Monserrate (Incluyendo Planos) ..... \$ 1,384.10
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990.

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenaza Número 8, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Francisco J. Paret Lugo

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno

AUSENTES:


Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de septiembre de 1990.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de septiembre de 1990.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO